

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR No. PROGRAMA: 35

FECHA DE ELABORACIÓN: 23-oct-24 FECHA PROGRAMADA PARA ACTUALIZAR: 07-abr-25

I.1 MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establezca

Artículo 21.

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor..

C) Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA

Artículo 3.- La base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, es el Municipio Libre

Artículo 76.- El Municipio es la base de la organización territorial del Estado; El Municipio posee personalidad jurídica y patrimonio propio y goza de plena autonomía para reglamentar directa y libremente las materias de su competencia.

CAPÍTULO IV DE LAS ATRIBUCIONES:

Artículo 82.- Para el mejor desempeño de las facultades que le son propias, así como para la prestación de los servicios públicos y el ejercicio de las funciones que le son inherentes, los ayuntamientos tendrán a su cargo las siguientes:

X.- Ejercer la función de seguridad pública municipal, en coordinación con los órdenes de gobierno federal y estatal;

Artículo 85.- Los ayuntamientos deberán adoptar las adecuaciones presupuestales necesarias para satisfacer sus obligaciones. Las sentencias que se dicten contra el Ayuntamiento deberán ser incorporadas en el presupuesto de egresos correspondiente, a efecto de ser cumplidas.

Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, y deberán integrar anualmente los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos de esta Constitución, así como en las leyes aplicables en la materia.

En los Presupuestos de Egresos que sean aprobados por los Ayuntamientos, se podrán asignar recursos para que sean ejercidos a través de la figura de participación ciudadana y vecinal de presupuesto participativo, en términos de la disposiciones que resulten aplicables.

NOMBRE DEL PROGRAMA: **SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR** No. PROGRAMA: **35**
FECHA DE ELABORACIÓN: **23-oct-24** FECHA PROGRAMADA PARA ACTUALIZAR: **07-abr-25**

I.1 MARCO JURÍDICO

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por: X. Instituciones Policiales: a los cuerpos de policía, de vigilancia y custodia de los establecimientos penitenciarios, de detención preventiva, o de centros de arraigos; y en general, todas las dependencias encargadas de la seguridad pública a nivel federal, local y municipal, que realicen funciones similares;

LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ARTÍCULO 6.- La función de seguridad se ejercerá en todo el territorio del Estado de Baja California por las autoridades y órganos que establece la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Baja California, la presente ley y los demás ordenamientos jurídicos aplicables, en los sus diversos ámbitos de competencia por conducto de: IV. Los Ayuntamientos y V. Las instituciones policiales.

CAPÍTULO III INSTITUCIONES POLICIALES Y SUS AUXILIARES:

ARTÍCULO 18.- Son auxiliares de las Instituciones Policiales en la Entidad: V. Las demás que se constituyan con estricto apego a la Ley

REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Artículo 1.- El presente Reglamento es de orden público, interés social y de observancia general en el Municipio de Tijuana, Baja California, y tiene por objeto cumplir con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus leyes reglamentarias, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Ciudadana de Baja California en materia de seguridad pública.

CAPÍTULO V: DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES COMUNES DE LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

Artículo 20.- Compete al Director General, Director de Servicios Auxiliares, directores, subdirectores, jefes de departamento y coordinadores de la Secretaría, el ejercicio de las facultades y obligaciones comunes, siguientes:

XXXIV.- Contribuir a la preparación del anteproyecto de presupuesto que le corresponda, para ser considerado en lo necesario y posible en el de la Secretaría; asimismo, supervisando permanentemente su cumplimiento, rindiendo oportunamente los informes y avances requeridos por las áreas competentes, de conformidad con las disposiciones aplicables.

SECCIÓN DÉCIMA SEXTA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR

XII.- Coordinar la elaboración del programa operativo anual, el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Dirección de Servicios Auxiliares.

XIV.- Elaborar el anteproyecto de presupuesto de egresos de la Dirección a su cargo, para su inclusión al proyecto de la Secretaría

LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto normar y regular los presupuestos de ingresos y egresos, así como el ejercicio, evaluación, vigilancia y verificación del gasto público. IV. Los Municipios del Estado;

Artículo 23.- El presupuesto de egresos comprende las erogaciones que por concepto de gasto corriente, gasto de capital, amortización de la deuda y disminución de pasivos realizan los sujetos de la presente Ley, dichas definiciones se sujetaran a lo que establezca el CONAC, y en su caso, la información complementaria que emita el Consejo. Asimismo, el presupuesto de egresos deberá formularse basado en resultados de acuerdo a los indicadores de gestión del Sistema de Evaluación del Desempeño a que se refiere la presente Ley

Artículo 24.- Los presupuestos se elaborarán por ramo, capítulo, concepto y partida de acuerdo a la calendarización que al efecto se establezca; dichas definiciones se sujetarán a lo que establezca el CONAC.

Artículo 42.- Los Presupuestos de Egresos tendrán una base programática y se le dará una sustentación, lo suficientemente amplia, que abarque todas las responsabilidades de los sujetos de esta Ley

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR

No. PROGRAMA: 35

FECHA DE ELABORACIÓN: 23-oct-24

FECHA PROGRAMADA PARA ACTUALIZAR: 07-abr-25

I.1 MARCO JURÍDICO

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2024

Artículo 36.- Los derechos por los servicios de Protección Comercial y Vigilancia Auxiliar que preste el Ayuntamiento a domicilios particulares, giros comerciales e instituciones de servicio u otros que lo soliciten, así como por servicios de guardia y servicio particular, se deberán cubrir de acuerdo a la siguiente:

- I.-Servicios de vigilancia comercial en puntos fijos:
- II.-Servicios de agente de protección comercial:(elemento armado)
- III.-Por servicio de vigilancia auxiliar: (elemento desarmado)
- IV.-Por la renta de una unidad patrulla:
- V.-Por la renta de una unidad motocicleta:
- VI.-Servicios extraordinarios:
- VII.-Derechos por búsqueda judiciales o administrativas:
- VIII.- Por impartición de curso de manejo para automovilista:
- IX.- Las personas físicas o morales que se dediquen a la instalación de alarmas comerciales e industriales,

¿El programa es sujeto a reglas de operación?

SÍ / No

NO

¿El programa cuenta con reglas de operación vigentes?

SÍ / No

NO

Si su respuesta es Sí, enlistar las ligas electrónicas de acceso directo a los documentos

¿Las reglas de operación están orientadas con Perspectiva de Género (PeG)?

SÍ / No

NO

¿Actualmente el programa cuenta con padrón de beneficiarios?

SÍ / No

NO

Si su respuesta es Sí, enlistar las ligas electrónicas de acceso directo a los documentos

¿El padrón de personas beneficiarias está desagregado por género?

SÍ / No

NO



LIC. CRISTAL JAQUELINE MEDINA HEREDIA
ADMINISTRADOR



JOSE ALFREDO GODINEZ NEGRETE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE
VIGILANCIA AUXILIAR



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
EJERCICIO FISCAL 2025

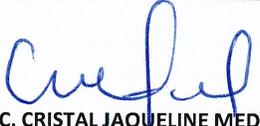
NOMBRE DEL PROGRAMA: **SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR** **No. PROGRAMA:** **35**
FECHA DE ELABORACIÓN: **23-oct-24** **FECHA PROGRAMADA PARA ACTUALIZAR:** **07-abr-25**

I.2 ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 09:00 horas del día 23 de octubre del dosmil veinticuatro, se llevó a cabo reunión en la Dirección de Servicios de Protección comercial y de Vigilancia Auxiliar, ubicada en el Blvd. Cuauhtémoc Sur y Río Suchiate No.2141, Col. Marrón C.P. 22015 Tijuana, Baja California, el C. Jose Alfredo Godínez Negrete, Encargado de despacho de la Dirección de Servicios de Protección Comercial y de Vigilancia Auxiliar, la Lic. Cristal Jaqueline Medina Heredia, en su carácter de Administrador de la Dirección de Servicios de Protección Comercial y de Vigilancia Auxiliar y Lic. Joaquín III Herrero Escobar, del área Jurídica. Todos ellos reunidos con el objeto de la elaboración del programa operativo (Apertura Programática) y aportaciones de las áreas que conforman esta Dirección para el ejercicio fiscal 2025, bajo el siguiente orden: 1. Bienvenida, 2. Asistencia 3. Aportaciones de las áreas, 4. Acuerdo.....

.....Se identifica la problemática "Alta inseguridad para los habitantes de la ciudad de Tijuana", considerando las siguientes actividades como estrategia: Prestación del servicio de Protección Comercial al sector Privado, Prestación del Servicio de Vigilancia Auxiliar al sector Privado, Prestación de Servicios Extraordinarios, Asignación de elementos en Zonas Habitacionales y Asignación de elementos en Casetas de Seguridad, en la ciudad de Tijuana, Baja California.....

.....Se da por concluida la junta celebrada a las 11:30 horas del 23. de octubre del año en curso con los acuerdos antes mencionado.


LIC. CRISTAL JAQUELINE MEDINA HEREDIA
ADMINISTRADOR


JOSE ALFREDO GODÍNEZ NEGRETE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE
VIGILANCIA AUXILIAR



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
EJERCICIO FISCAL 2025

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR No. PROGRAMA: 35
FECHA DE ELABORACIÓN: 23-oct-24 FECHA PROGRAMADA PARA ACTUALIZAR: 07-abr-25

I.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A) Identificación y análisis del problema (justificación de la intervención del programa):

La percepción de inseguridad habla sobre la perspectiva y sensación que presenta la población conforme a la incidencia y la forma en que el sector público atiende estas problemáticas, factor que influye a la problemática AUSENCIA DE SERVICIOS AUXILIARES. POR LO CUAL SE REQUIERE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR EN LAS INSTITUCIONES PUBLICAS PRIVADAS, ASI COMO A LA CIUDADANIA.

B) ¿Cómo afecta esta problemática de manera diferenciada a mujeres y hombres?

A nivel, nacional 66.5% de las mujeres y 54.5% de los hombres consideraron inseguro vivir en su ciudad.
<https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>

C) ¿Cuáles son los ejes, estrategias, objetivos o líneas de acción del PMD a los que pretende atender el programa presupuestario?

Eje: SEGURIDAD

Objetivo: POLICIA QUE RESPONDE

Estrategia: DOTAR DE RECURSOS Y CAPACIDAD TECNICA A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA POLICIAL

Línea de Acción: COADYUVAR EN ACCIONES PREVENTIVAS MEDIANTE RECORRIDOS DE VIGILANCIA Y PRESENCIA EN PLAZAS COMERCIALES.


LIC. CRISTAL JAQUELINE MEDINA HEREDIA
ADMINISTRADOR


JOSE ALFREDO GODINEZ NEGRETE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS
DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
EJERCICIO FISCAL 2025

NOMBRE DEL PROGRAMA:

SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR

No. PROGRAMA: 35

FECHA DE ELABORACIÓN:

23-oct-24

FECHA PROGRAMADA PARA ACTUALIZAR:

07-abr-25

I.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN

A) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población potencial:

La población actual del área metropolitana de Tijuana en 2024 es de 2,297,000, un aumento del 1.64% respecto a 2023

B) Cuantificación de la población potencial, segregada por género (incluir datos estadísticos y fuentes):

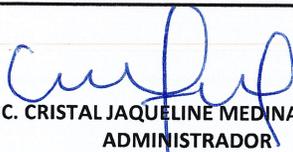
La población actual del área metropolitana de Tijuana en 2024 es de 2,297,000, un aumento del 1.64% respecto a 2023

C) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población objetivo:

La población actual del área metropolitana de Tijuana en 2024 es de 2,297,000, un aumento del 1.64% respecto a 2023

D) Cuantificación de la población objetivo, segregada por género (incluir datos estadísticos y fuentes):

La población actual del área metropolitana de Tijuana en 2024 es de 2,297,000, un aumento del 1.64% respecto a 2023


LIC. CRISTAL JAQUELINE MEDINA HEREDIA
ADMINISTRADOR


JOSE ALFREDO GODINEZ NEGRETE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE
VIGILANCIA AUXILIAR



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
EJERCICIO FISCAL 2025

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR No. PROGRAMA: 35
FECHA DE ELABORACIÓN: 23/10/2024 FECHA PROGRAMADA PARA ACTUALIZAR: 07/04/2025

I.5 RELACIÓN DEL PROGRAMA CON OTROS PROGRAMAS

A) ¿Este programa se vincula con los objetivos de algún programa sectorial, especial, regional o institucional?

SÍ / NO

NO

Mencionalo(s):

B) ¿Este programa se relaciona con algún programa presupuestario federal?

SÍ / NO

NO

Mencionalo(s):

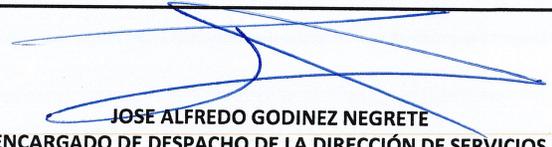
C) ¿Este programa se relaciona con algún programa presupuestario estatal?

SÍ / NO

NO

Mencionalo(s):


LIC. CRISTAL JAQUELINE MEDINA HEREDIA
ADMINISTRADOR


JOSE ALFREDO GODINEZ NEGRETE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS
DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR



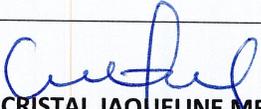
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.
EJERCICIO FISCAL 2025

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR
NÚMERO DE PROGRAMA: 35
NOMBRE DEL PROGRAMA : SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR

I.6 MATRIZ DE OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA AL ENTORNO INTERNACIONAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024		OBJETIVO DE DESARROLLO DEL MILENIO		OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
EJE	DESCRIPCIÓN DE EJE	No.	DESCRIPCIÓN OBJETIVO	No.	DESCRIPCIÓN OBJETIVO
1	SEGURIDAD	NA	NO APLICA	16	Paz, Justicia e Instituciones Solidas


LIC. CRISTAL JAQUELINE MEDINA HEREDIA
ADMINISTRADOR


JOSÉ ALFREDO GODINEZ NEGRETE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE
PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.
EJERCICIO FISCAL 2025

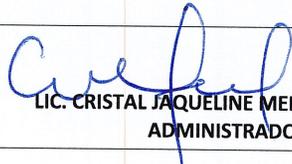
DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR

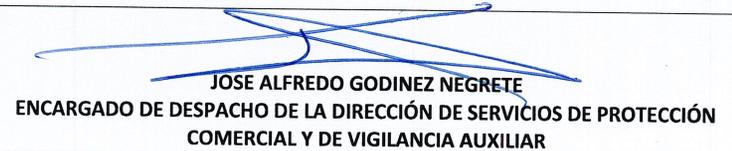
NÚMERO DE PROGRAMA: 35

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR

I.7 MATRIZ DE PLANEACIÓN DE ESTRATEGIAS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024	
No. DE ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE ESTRATEGIA	No. DE RAL (RESULTADO A LOGRAR)	DESCRIPCIÓN DE RAL (RESULTADO A LOGRAR)	No. LÍNEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN LÍNEA ACCIÓN
1.5.2	Preservar la Seguridad nacional y asegurar la independencia, la soberanía y la permanencia del Estado Mexicano.	3.1.1.2	Se cuenta con un Convenio de Coordinación y Colaboración en materia de seguridad ciudadana del estado de Baja California y municipios, para el desarrollo del Modelo de Seguridad Ciudadana y aplicarlo en la Entidad.	1.2.1.34	Coadyuvar en Acciones Preventivas mediante recorridos de Vigilancia y presencia en Plazas Comerciales


LIC. CRISTAL JAQUELINE MEDINA HEREDIA
ADMINISTRADOR


JOSE ALFREDO GODINEZ NEGRETE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN
COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR

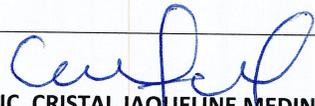


H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.
EJERCICIO FISCAL 2025

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR
NÚMERO DE PROGRAMA: 35
NOMBRE DEL PROGRAMA : SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR

I.8 MATRIZ DE RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE
1 - SEGURIDAD	1.2 Policía que responde	1.2.1 Dotar de recursos y capacidad técnica a los cuerpos de seguridad para fortalecer la capacidad de respuesta policial	1.2.1.34 Coadyuvar en acciones preventivas mediante recorridos de vigilancia y presencia en plazas comerciales	C. JOSE ALFREDO GODINEZ NEGRETE


LIC. CRISTAL JAQUELINE MEDINA HEREDIA
ADMINISTRADOR

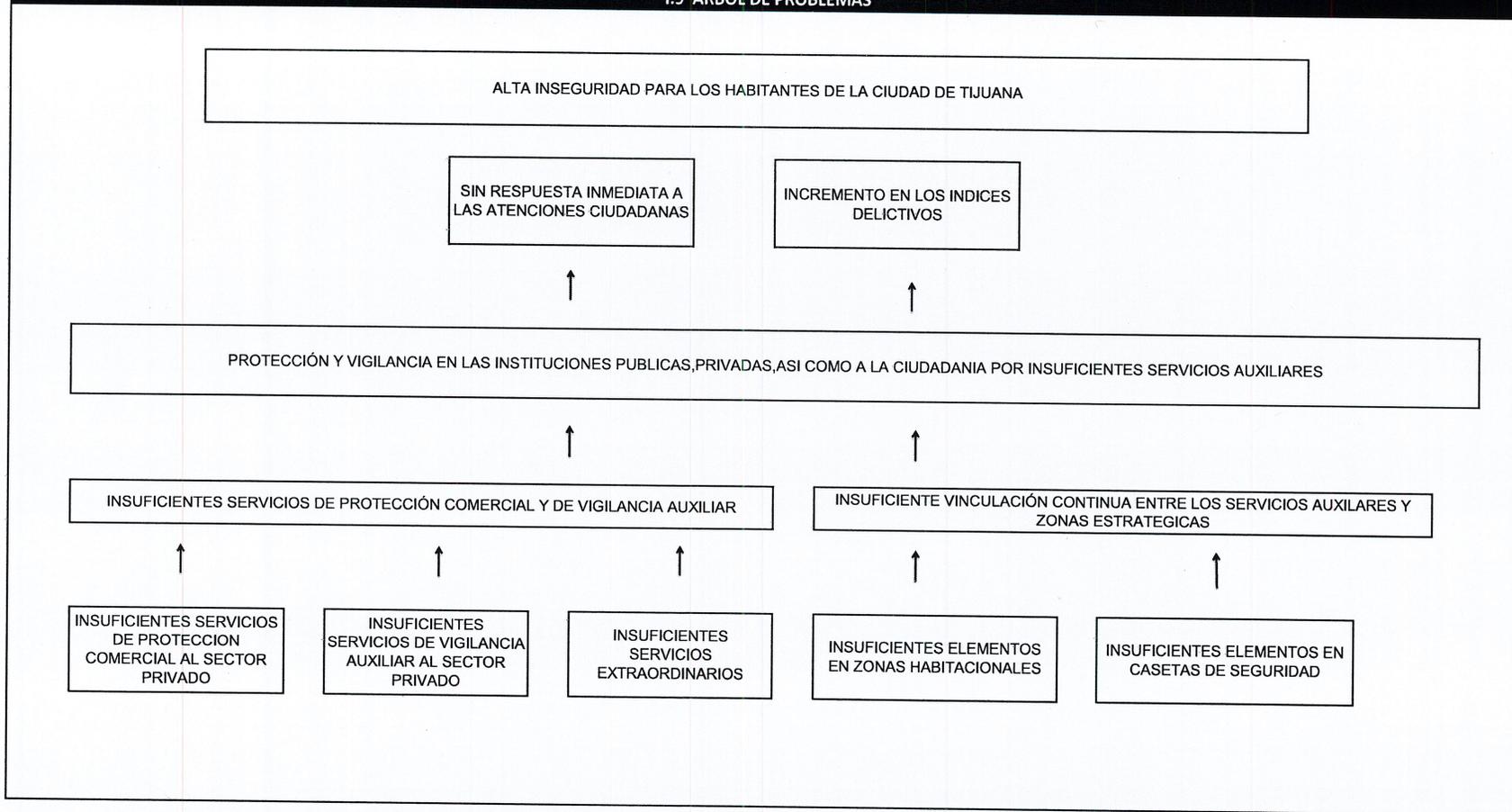

JOSE ALFREDO GODINEZ NEGRETE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
EJERCICIO FISCAL 2025

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR
NÚMERO DE PROGRAMA: 35
NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR

I.9 ÁRBOL DE PROBLEMAS



LIC. CRISTAL JAQUELINE MEDINA HEREDIA
ADMINISTRADOR

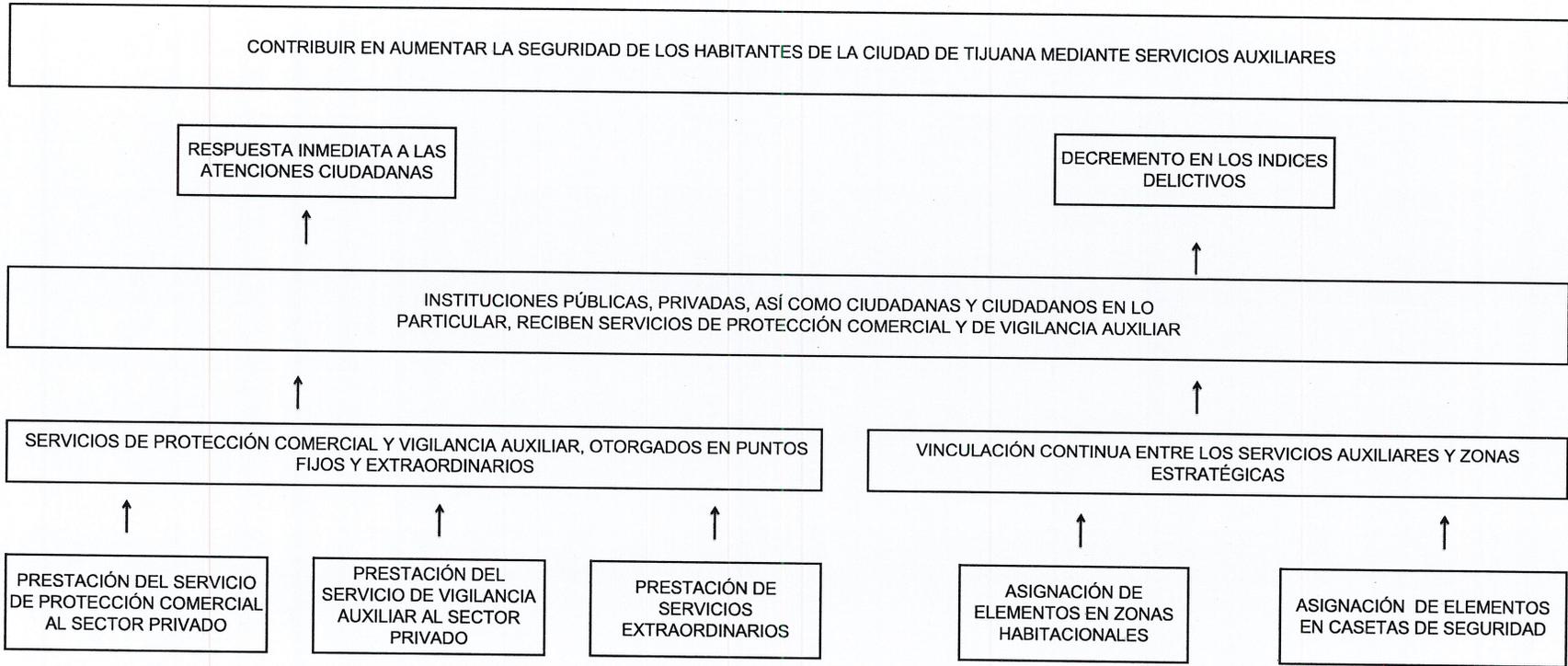
JOSE ALFREDO GODINEZ NEGRETE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR

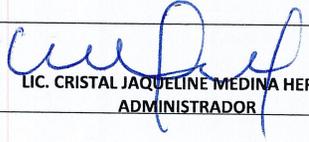


H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp
EJERCICIO FISCAL 2025

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR
NÚMERO DE PROGRAMA: 35
NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR

I.10 ÁRBOL DE OBJETIVOS




LIC. CRISTAL JAQUELINE MEDINA HEREDIA
ADMINISTRADOR


JOSE ALFREDO GODINEZ NEGRETE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN
COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR

II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

EJERCICIO FISCAL 2025

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR
 NÚMERO DE PROGRAMA: 35
 NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR

EJE PND 2019-2024:		EJE PED 2022-2027:		EJE PMD 2022-2024:		LÍNEA DE ACCIÓN PMD 2022-2024:			
1. JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO		7.3. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA		1.SEGURIDAD		1.2.1.34 Coadyuvar en acciones preventivas mediante recorridos de vigilancia y presencia en plazas comerciales			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:		E		Prestación de Servicios Públicos					
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:		1.7.1		1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior		1.7.1 Policía			
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR				UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS	
		1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 METODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE- 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN- 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN							
F	CONTRIBUIR EN AUMENTAR LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE TIJUANA MEDIANTE SERVICIOS AUXILIARES	1	PORCENTAJE DE SERVICIOS AUXILIARES			Porcentaje de informe de servicios	Informe por la prestación de servicios auxiliares generado por el Coordinador Administrativo de la Dirección de Servicios de Protección Comercial y de Vigilancia Auxiliar	Las instituciones públicas y privadas, solicitan servicios de vigilancia y existe disponibilidad de agentes y/o guardias	
		2	PSA=(PORCENTAJE DE SERVICIOS REALIZADOS/TOTAL DE SERVICIOS PROGRAMADOS)						
		3	AÑO BASE	VALOR					
		2024	100%						
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO				CUARTO
									100%
		5	REPRESENTA EL PORCENTAJE DE SERVICIOS AUXILIARES						
		6	ANUAL						
7	ESTRATEGICO								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								
P1	INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, ASÍ COMO CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN LO PARTICULAR, RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR	1	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE VIGILANCIA			Porcentaje de informe de servicios atendidos	Informe por la prestación de servicios de vigilancia generada por el Coordinador Administrativo de la Dirección de Servicios de Protección Comercial y de Vigilancia Auxiliar	Las instituciones públicas y privadas, solicitan servicios de vigilancia y existe disponibilidad de agentes y/o guardias	
		2	PSV=(TOTAL DE SERVICIOS DE VIGILANCIA REALIZADOS/TOTAL DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PROGRAMADO)						
		3	AÑO BASE	VALOR					
		2024	100%						
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO				CUARTO
				50%					50%
		5	REPRESENTA EL PORCENTAJE DE SERVICIOS DE VIGILANCIA						
		6	SEMESTRAL						
7	ESTRATEGICO								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								
P1C1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCION COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR BRINDADOS EN PUNTOS FIJOS Y EXTRAORDINARIOS	1	PORCENTAJE DE PROTECCION COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR OTORGADOS EN PUNTOS FIJOS Y EXTRAORDINARIOS			Porcentaje de informe de servicios de puntos fijos y extraordinarios	Informe por la comisión de agentes y guardias en los servicios de protección comercial y vigilancia auxiliar en puntos fijos y extraordinarios, generada por la Subdirección Operativa de la Dirección de Servicios de Protección Comercial y de Vigilancia Auxiliar	Los agentes y guardias, comisionados ofrecen seguridad con su presencia a través de los servicios auxiliares	
		2	PPCVAAPFE=(TOTAL DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR BRINDADOS EN PUNTOS FIJOS Y EXTRAORDINARIOS/TOTAL DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR PROGRAMADOS EN PUNTOS FIJOS Y EXTRAORDINARIOS)						
		3	AÑO BASE	VALOR					
		2024	100%						
		4	TRIMESTRE						
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO				CUARTO
			25%	25%	25%				25%
		5	REPRESENTA EL PORCENTAJE DE PROTECCION COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR BRINDADOS EN PUNTOS FIJOS Y EXTRAORDINARIOS						
		6	TRIMESTRAL						
7	GESTION								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								

II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

EJERCICIO FISCAL 2025

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR

NÚMERO DE PROGRAMA: 35

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR

EJE PND 2019-2024:		EJE PED 2022-2027:		EJE PMD 2022-2024:		LÍNEA DE ACCIÓN PMD 2022-2024:	
1. JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO		7.3. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA		1.SEGURIDAD		1.2.1.34 Coadyuvar en acciones preventivas mediante recorridos de vigilancia y presencia en plazas comerciales	
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:		E		Prestación de Servicios Públicos			
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:		1.7.1		No.DE FINALIDAD (fi) y DESCRIPCIÓN :		No. DE FUNCIÓN (fu) y DESCRIPCIÓN :	
				1.- Gobierno		1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	
				ELEMENTOS DEL INDICADOR		1.7.1 Policía	
				1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 METODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE- 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN- 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN			
NIVEL		RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)		UNIDAD DE MEDIDA		MEDIO DE VERIFICACIÓN	
						SUPUESTO O HIPÓTESIS	

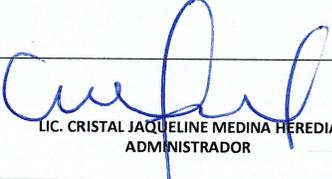
P1C1A1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN COMERCIAL AL SECTOR PRIVADO	1	PORCENTAJE DE PRESTACION DEL SERVICIO DE PROTECCION COMERCIAL LA SECTOR PRIVADO				Porcentaje de servicios de protección comercial	Informe por la prestación de servicios de protección comercial generada por el Coordinador Administrativo de la Dirección de Servicios de Protección Comercial y de Vigilancia Auxiliar	La prestación del servicio garantiza mayor seguridad al sector privado
		2	PPSPCSP=(TOTAL DE SERVICIOS AL SECTRO PRIVADOSOLCITADOS/TOTAL DE SERVICIOS DEL SECTOR PRIVADO OTORGADOS)						
		3	AÑO BASE		VALOR				
		3	2024		100%				
		4	TRIMESTRE						
		4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
		4	25%	25%	25%	25%			
		5	REPRESENTA EL PORCENTAJE DE PRESTACION DEL SERVICIO DE PROTECCION COMERCIAL AL SECTOR PRIVADO						
		6	TRIMESTRAL						
7	GESTION								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								
P1C1A2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA AUXILIAR AL SECTOR PRIVADO	1	PORCENTAJE DE PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA AUXILIAR LA SECTOR PRIVADO				Porcentaje de servicios de vigilancia auxiliar	Informe por la prestación de servicios servicios de vigilancia auxiliar generada por el Coordinador Administrativo de la Dirección de Servicios de Protección Comercial y de Vigilancia Auxiliar	La prestación del servicio garantiza mayor seguridad al sector privado
		2	PPSVASP=(TOTAL DE SERVICIO DE VIGILANCIA AUXILIAR AL SECTOR PRIVADO SOLICITADO/TOTAL DE SERVICIO DE VIGILANCIA AUXILIAR AL SECTOR PRIVADO OTORGADO)						
		3	AÑO BASE		VALOR				
		3	2024		100%				
		4	TRIMESTRE						
		4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
		4	25%	25%	25%	25%			
		5	REPRESENTA EL PORCENTAJE DE PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA AUXILIAR AL SECTOR PRIVADO						
		6	TRIMESTRAL						
7	GESTION								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								
P1C1A3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	1	PORCENTAJE DE PRESTACION DEL SERVICIOS EXTRAORDINARIOS				Porcentaje de servicios extraordinarios	Informe por la prestación de servicios extraordinarios, generada por el Coordinador Administrativo de la Dirección de Servicios de Protección Comercial y de Vigilancia Auxiliar	Se implementan las medidas de seguridad requeridas en los servicios extraordinarios y existe disponibilidad de agentes y/o guardias
		2	PPSE=(TOTAL DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS SOLICITADOS/TOTAL DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS)						
		3	AÑO BASE		VALOR				
		3	2024		100%				
		4	TRIMESTRE						
		4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO			
		4	25%	25%	25%	25%			
		5	REPRESENTA EL PORCENTAJE DE PRESTACION DEL SERVICIOS EXTRAORDINARIOS						
		6	TRIMESTRAL						
7	GESTION								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								

II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
EJERCICIO FISCAL 2025
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR

NÚMERO DE PROGRAMA: 35

NOMBRE DEL PROGRAMA: SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR

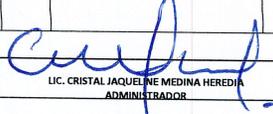
EJE PND 2019-2024:		EJE PED 2022-2027:		EJE PMD 2022-2024:		LÍNEA DE ACCIÓN PMD 2022-2024:			
1. JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO		7.3. SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA		1.SEGURIDAD		1.2.1.34 Coadyuvar en acciones preventivas mediante recorridos de vigilancia y presencia en plazas comerciales			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:		E Prestación de Servicios Públicos							
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:		1.7.1		1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior		1.7.1 Policía			
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	No.DE FINALIDAD (fi) y DESCRIPCIÓN :				No. DE FUNCIÓN (fu) y DESCRIPCIÓN :		No.DE SUB FUNCIÓN (sf) y DESCRIPCIÓN :	
		1.- Gobierno				1.7. Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior		1.7.1 Policía	
		ELEMENTOS DEL INDICADOR				UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS	
		1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 METODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE- 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN- 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN							
P1C2	VINCULACIÓN CONTINUA ENTRE LOS SERVICIOS AUXILIARES Y ZONAS ESTRATÉGICAS	1	PORCENTAJE DE SERVICIOS AUXILIARES EN ZONAS ESTRATEGICAS			Porcentaje de servicios atendidos	Informe por la prestación de servicios atendidos en zonas estratégicas, generada por la Subdirección Operativa de la Dirección de Servicios de Protección Comercial y de Vigilancia Auxiliar	Las instituciones públicas, asociaciones civiles y particulares, solicitan servicios de vigilancia y existe disponibilidad de agentes y/o guardias	
		2	PSAZE=(TOTAL DE SERVICIOS REALIZADOS/TOTAL DE SERVICIOS PROGRAMADOS)						
		3	AÑO BASE		VALOR				
		2024		100%					
		TRIMESTRE							
		4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO				CUARTO
		25%		25%					25%
		5	REPRESENTA EL PORCENTAJE DE SERVICIOS AUXILIARES EN ZONAS ESTRATEGICAS						
		6	TRIMESTRAL						
7	GESTION								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								
P1C2A1	ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS EN ZONAS HABITACIONALES	1	PORCENTAJE DE ELEMENTOS EN ZONAS HABITACIONALES			Porcentaje de elementos asignados	Informe por la prestación de de elementos en zonas habitacionales, generada por la Subdirección Operativa de la Dirección de Servicios de Protección Comercial y de Vigilancia Auxiliar	Las asociaciones civiles, solicitan servicios de vigilancia y existe disponibilidad de agentes y/o guardias	
		2	PEZH=(TOTAL DE ELEMENTOS PROGRAMADOS EN ZONAS HABITACIONALES/TOTAL DE ELEMENTOS ASIGNADOS EN ZONAS HABITACIONALES)						
		3	AÑO BASE		VALOR				
		2024		100%					
		TRIMESTRE							
		4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO				CUARTO
		25%		25%					25%
		5	REPRESENTA EL PORCENTAJE DE SERVICIOS EN ZONAS HABITACIONALES						
		6	TRIMESTRAL						
7	GESTION								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								
P1C2A2	ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS EN CASETAS DE SEGURIDAD	1	PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS EN CASETAS DE SEGURIDAD			Porcentaje de elementos asignados en Casetas de Seguridad	Informe por la asignación de elementos en Casetas de Seguridad, generada por la Subdirección Operativa de la Dirección de Servicios de Protección Comercial y de Vigilancia Auxiliar	La asignación de elementos en casetas, se lleve a cabo en tiempo y forma	
		2	PAECS=(TOTAL DE ELEMENTOS PROGRAMADOS EN CASETAS DE SEGURIDAD/NUMERO DE ELEMENTOS ASIGNADOS A CASETAS DE SEGURIDAD)						
		3	AÑO BASE		VALOR				
		2024		100%					
		TRIMESTRE							
		4	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO				CUARTO
		25%		25%					25%
		5	REPRESENTA EL PORCENTAJE DE ELEMENTOS EN CASETAS DE SEGURIDAD						
		6	TRIMESTRAL						
7	GESTION								
8	ASCENDENTE								
9	EFICACIA								


 LIC. CRISTAL JAQUELINE MEDINA HEREDIA
 ADMINISTRADOR


 JOSE ALFREDO GODINEZ NEGRETE
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR

DEPENDENCIA RESPONSABLE: NOMBRE DEL PROGRAMA:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR	DESAGREGACIÓN POR GENERO:	HOMBRES : 983,783	MUJERES: 968,740	DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO: Asociaciones civiles, personas físicas y morales así como los ciudadanos en particular que habitan en la ciudad de Tijuana, S.C. que puedan cumplir con los requisitos para la Contratación de los Servicios de Protección Comercial y de Vigilancia Auxiliar.
No. PROGRAMA:	35	DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE EDAD:	0-14 AÑOS 228,829	15-44 AÑOS 478,689	
			45-64 AÑOS 198,648	65 O. MAS 58,419	

RAMO / UNIDAD (ES) EJECUTORA (S)	NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE (ES) Y ACTIVIDAD (ES) (RESUMEN NARRATIVO)	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA 2025	PRESUPUESTO POR COMPONENTE	ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO POR GRUPOS DE GASTO											PRESUPUESTO TOTAL
						10,000	20,000	30,000	40,000	50,000	60,000	70,000	80,000	90,000			
						SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROMISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA		
05 / 017, 018, 019	F	CONTRIBUIR EN AUMENTAR LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE TIJUANA MEDIANTE SERVICIOS AUXILIARES	Porcentaje de informe de servicios	TRIMESTRE 1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO. 100%													\$ 45,238,500.89
05 / 017, 018, 019	P	INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS, ASÍ COMO CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN LO PARTICULAR, RECIBEN SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR	Porcentaje de informe de servicios atendidos	TRIMESTRE 1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO. 50%	\$45,238,500.89												
05 / 017, 018 y 019	PIc1	PROTECCIÓN COMERCIAL Y VIGILANCIA AUXILIAR, OTORGADOS EN PUNTOS FUJOS Y EXTRAORDINARIOS	Porcentaje de informe de servicios de puntos fijos y extraordinarios	TRIMESTRE 1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO. 25%	\$24,105,656.84												
05 / 017, 019	PIc1A1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN COMERCIAL AL SECTOR PRIVADO	Porcentaje de servicios de protección comercial	TRIMESTRE 1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO. 25%		\$ 16,600,266.52											\$ 16,600,266.52
05 / 018	P1C1A2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA AUXILIAR AL SECTOR PRIVADO	Porcentaje de servicios de vigilancia auxiliar	TRIMESTRE 1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO. 25%		\$ 533,540.00				\$ 51,500.00							\$ 585,040.00
05 / 017, 018, 019	PIc1A3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	Porcentaje de servicios extraordinarios	TRIMESTRE 1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO. 25%		\$ 6,920,350.32											\$ 6,920,350.32
05 / 018, 019	PIc2	VINCULACIÓN CONTINUA ENTRE LOS SERVICIOS AUXILIARES Y ZONAS ESTRATEGICAS	Porcentaje de servicios atendidos	TRIMESTRE 1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO. 25%	\$21,132,844.05												
05 / 019	PIc1A1	ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS EN ZONAS HABITACIONALES	Porcentaje de elementos asignados	TRIMESTRE 1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO. 25%		\$ 7,676,996.85	\$ 1,107,806.20										\$ 8,784,803.05
05 / 019	PIc1A2	ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS EN CASETAS DE SEGURIDAD	Porcentaje de elementos asignados en Casetas de Seguridad	TRIMESTRE 1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO. 25%			\$ 12,348,041.00										\$ 12,348,041.00


 LIC. CRISTAL JAQUELINE MEDINA HEREDIA
 ADMINISTRADOR


 JOSE ALFREDO GODINEZ NEGRETE
 ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN COMERCIAL Y DE VIGILANCIA AUXILIAR